



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

En la Villa de Sehefin a diez y ocho de sept. de mill
setecientos y cinquenta los señores D. Juan de Páez firmaron un
recurso como Corregidor Justo y legit. de ella para tratar
las cosas que perteneciesen al servicio de ambas Mage
y bien comun de esta Villa decretaron los sig.
Hicieronse presentes en este Ayuntamiento las quenta
Nombraron tomados en el dia veinte y quatro de
de este año, a D. Rodrigo Ortega depositario q.
y quatro de Junio, q. lo respectivo al año q. expiro
en este dia y sus Metz Justas dhas quenta las
aprobaron con la Reserva ordinaria q. no adben
rix error ni agravio alguno y decretaron selle
ben a deudo efecto salvo qual quier error o a
gravia.

Asimismo decretaron q. por quanto se a ajustado con
los Criaderos del azete el darles q. cada uno arro
ba veinte y quatro mar. de cobre q. a la bodega vein
te y nueve R. y catorre mar. y lo firmaron =

D. Juan Fernando D. Alonso Flores
D. Javier fixardo D. Pedro Medina
D. Joseph Rodriguez D. Las Hidas
D. Pedro Gregorio D. Pedro de
Alvarez Taxar D. Martin Manuel
D. Juan de Páez

